



El acuse de este registro se ha almacenado en el MSSSI (<https://sede.msssi.gob.es>)

CSV: NTTLG-EF6XA-Q4644-GMHPK



Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2018-18-00485

SUMILARV@ 0.5G

RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN E INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE BIOCIDAS

Haciendo uso de las atribuciones que me están conferidas y, en cumplimiento de la legislación vigente en materia de biocidas, se inscribe en el "Registro Oficial de Biocidas" de la Dirección General de Salud Pública, Calidad e Innovación, así como en el "Registro de Biocidas" establecido en el artículo 71 del Reglamento (UE) Nº 528/2012, el siguiente biocida, en las condiciones que a continuación se detallan:

1. Sujeto a las acciones descritas en el apartado nº 2 y a los requisitos especiales enumerados en el apartado nº 3, el titular de la autorización podrá comercializar el producto biocida detallado en el Resumen de las Características del producto, recogido en el Anexo I, y para los usos descritos en éste.
2. El titular de la autorización completará, las acciones establecidas y en las fechas determinadas que se indican en el cuadro siguiente. De no ser así, el producto biocida no podrá mantenerse en el mercado a partir de dicha fecha.

ACCIONES	FECHA
-	-

3. El titular de la autorización cumplirá, los requisitos especiales establecidos en el cuadro siguiente. De no ser así, el producto biocida no podrá mantenerse en el mercado.

REQUISITOS ESPECIALES	
1.	-



Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2018-18-00485

SUMILARV® 0.5G

4. En el etiquetado del producto deberá figurar, independientemente de otros datos identificativos, lo siguiente:
- El contenido de los apartados 1.1, 1.2.1., 1.2.2., 2. 3, 4, y 5, del Resumen de las Características del Producto – Anexo I - El nombre comercial del producto deberá figurar de manera clara e inequívoca en la parte principal de la etiqueta.
 - Junto a las indicaciones de peligro y consejos de prudencia, la palabra de advertencia y pictograma/s que figuran a continuación:

Palabra de advertencia	Pictograma/s
ATENCIÓN	 GHS09

- Es responsabilidad del titular de la autorización el cumplimiento estricto del correcto etiquetado de acuerdo con la legislación vigente y en función de los usos autorizados.
- El titular de la presente resolución, debe comunicar inmediatamente a la autoridad competente del Registro toda información o datos nuevos que reflejen que el biocida y/o su sustancia activa provocan o pueden provocar resistencias y/o efectos adversos sobre la salud humana o animal, el agua subterránea o el medio ambiente. Esta resolución puede revocarse en vista de la información recibida.
- Sujeto a los apartados nº 2 y nº 3 de esta resolución, esta autorización tiene una validez establecida en el punto 1.2.4 del Resumen de las Características del Producto – Anexo I -, salvo su anulación o suspensión temporal antes de finalizar dicho período.
- Esta autorización anula las concedidas al mencionado producto con anterioridad, en su caso.
- Esta resolución podrá ser cancelada según las circunstancias descritas en los Artículos 48 y 49 del Reglamento (UE) Nº 528/2012.
- El contenido de esta autorización no podrá ser modificado sin previa comunicación a la autoridad competente del Registro, la cual determinará si procede o no nueva autorización, excepto si se trata de un cambio administrativo contemplado en la sección 2, Título 1 del Anexo: Clasificación de los cambios de biocidas del Reglamento de Ejecución (UE) No 354/2013 de la Comisión de 18 de abril de 2013.



Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2018-18-00485

SUMILARV® 0.5G

11. Sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo 48 del Reglamento (UE) Nº 528/2012, ésta autorización puede ser modificada como consecuencia de los acuerdos alcanzados con otros Estados Miembros.

En cumplimiento del artículo 40 de la Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica que contra este acto, que no agota la vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA ante la Secretaría General de Sanidad y Consumo (Paseo del Prado, 18-20, 28014 Madrid), en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 31 MAY. 2018

LA DIRECTORA GENERAL

La Subdirectora General de Sanidad Ambiental y Salud Laboral

(Por Delegación de la Directora General de Salud Pública, Calidad e Innovación de 16 de noviembre de 2015)



Micaela García Tejedor



MINISTERIO
DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES
E IGUALDAD

SECRETARÍA GENERAL DE
SANIDAD Y CONSUMO

DIRECCIÓN GENERAL DE
SALUD PÚBLICA, CALIDAD
E INNOVACIÓN

SUBDIRECCIÓN GENERAL
DE SANIDAD AMBIENTAL Y
SALUD LABORAL

Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2018-18-00485

SUMILARV® 0.5G

ANEXO I

Resumen de las Características del Producto biocida

SUMILARV® 0.5G

Tipo de Producto 18

ES/MR(NA)-2018-18-00485

ES-0018834-0000



Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2018-18-00485

SUMILARV® 0.5G

1. Información Administrativa

1.1. Nombre(s) comercial(es) del producto

Nombre comercial	SUMILARV® 0.5G
------------------	----------------

1.2. Titular de la autorización

1.2.1 Nombre y Dirección del titular de la autorización	Nombre	Sumitomo Chemical (UK) Plc
	Dirección	200 Shepherds Bush Road W6 7NL, Londres. Reino Unido
1.2.2 Número de Autorización	ES/MR(NA)-2018-18-00485	
Sufijos del nº de autorización unido al nombre comercial		
Nº de referencia R4BP asset	ES-0018834-0000	
1.2.3 Fecha de autorización		
1.2.4 Fecha de vencimiento de la autorización	28/03/2028	

1.3. Fabricante(s) del producto

Nombre del fabricante	SC Environmental Science Co., Ltd
Dirección del fabricante	2-8 Doshomachi 2-chome, Chuo-ku 541-0045 – Osaka Japón
Lugar de fabricación	312 Aza-Hirose, Aoyama, Yoka-cho, Yabu City 667-0001- Hyogo Japón

1.4. Fabricante(s) de la sustancia activa (s)

Sustancia activa	PIRIPROXIFENO
Nombre del fabricante	Sumitomo Chemical (UK) PLC
Dirección del fabricante	Sumitomo Chemical Co. Ltd 27-1 Shinkawa 2-chome Chuo-ku 104-8260 – Tokio Japón
Lugar de fabricación	Misawa Works, Aza-Sabishirotaira, Oaza-Misawa 033-0022- Misawa, Aomori Japón



Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2018-18-00485

SUMILARV® 0.5G

2. Composición del producto y Tipo de formulación

2.1. Información Cualitativa y Cuantitativa de la composición del producto

Nombre común	Nombre IUPAC	Función	NºCAS	Nº CE	Contenido (%)
Piriproxifeno	4-fenoxifenil (RS)-2-(2- piridiloxi) propil eter	Sustancia activa	95737-68-1	429-800-1	0.51%
-	-	Sustancia no-activa	-	-	-

2.2. Tipo de formulación

Granulado listo para su uso.

3. Indicaciones de peligro y consejos de prudencia

Indicaciones de peligro	H410 Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos
Consejos de prudencia	P103 Leer la etiqueta antes del uso. P260 No respirar el polvo P264 Lavarse....concienzudamente tras la manipulación. P270 No comer, beber ni fumar durante su utilización. P280 Llevar prendas y guantes de protección. P405 Guardar bajo llave P273 Evitar la liberación al medio ambiente. P391 Recoger el vertido. P501 Elimínese el contenido y/ o su recipiente como residuo peligroso de conformidad con lo que establezcan las ordenanzas municipales.

4. Usos Autorizados (s)

4.1. Descripción del uso

Tabla 1. Uso # 1 - Interior: establos y estercoleros – Uso profesional especializado

Tipo de Producto	18- Insecticidas.
Cuando proceda, descripción exacta del uso autorizado	Insecticida



Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2018-18-00485

SUMILARV® 0.5G

Organismo(s) diana (incluyendo el estadio de desarrollo)	Moscas (<i>Muscidae</i>) Larvas
Ámbito(s) de utilización	Interior
Método(s) de aplicación (es)	Aplicación directa de los gránulos (dispersión) manualmente o con esparcidor.
Dosis y frecuencia de aplicación	<u>Para bajas infestaciones de moscas:</u> Una aplicación de 20 g/m ² proporciona un control suficiente de larvas de moscas hasta 2 meses después de la aplicación. Máximo de 2 aplicaciones por año con un intervalo de 90 días entre las mismas. <u>Para altas infestaciones de moscas:</u> Tres aplicaciones seguidas de 10 g de producto/m ² cada una, con un intervalo de 1 mes entre cada aplicación, proporcionan suficiente control de larvas de moscas hasta 3 meses después de la primera aplicación. Máximo 6 aplicaciones por año con un intervalo de 30 días.
Categoría(s) de usuario(s)	Personal profesional especializado
Tamaños de los envases y material de envasado	Bolsa o saco de 5 Kg de PET//PA(poliamida (nylon)) // M (lámina de aluminio) // PP (polipropileno)

4.1.1. Instrucciones específicas de uso

Ver sección 5.1

4.1.2 Medidas de mitigación del riesgo específicas del uso.

Ver sección 5.2

4.1.3 Debido a su uso específico, datos sobre efectos directos o indirectos probables, instrucciones de primeros auxilios y medidas de emergencia para la protección del medio ambiente

Ver sección 5.3

4.1.4 Debido a su uso específico, instrucciones para la eliminación segura del producto y su envase

Ver sección 5.4



Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2018-18-00485

SUMILARV® 0.5G

4.1.5. Debido a su uso específico, condiciones de almacenamiento y período de conservación del producto en condiciones normales de almacenamiento

Ver sección 5.5

5. Modo de empleo

5.1. Instrucciones de uso

-Lea atentamente la etiqueta y siga las instrucciones de uso.

-Para aplicaciones en alojamientos de animales: dispersión de Sumilarv® 0.5G lo más uniformemente posible sobre la superficie del estiércol. Preste especial atención a los pilares, postes, esquinas donde se acumula fácilmente el estiércol.

-Para aplicaciones de montones de estiércol en interiores: dispersión de Sumilarv® 0.5G lo más uniformemente posible sobre toda la superficie del montón de estiércol.

-El producto debe aplicarse al comienzo de la presencia de moscas y cuando las temperaturas sean favorables para la propagación de las mismas. Para una acción más rápida contra las moscas, se puede usar un adulticida además de este producto.

-Sumilarv® 0.5G es un producto efectivo en la etapa larvaria de los insectos, imitando a la hormona juvenil del insecto, Sumilarv® 0.5G actúa sobre el ciclo normal de los insectos impidiendo el desarrollo desde la etapa de la larva hasta la del adulto. Al aplicar este regulador de crecimiento de insectos, se observará un retraso en la reducción del número de insectos adultos.

Las estrategias para evitar y/o gestionar el desarrollo de resistencias consisten en actuar de la siguiente manera:

-Si se requiere un período prolongado de control de moscas, los tratamientos deben alternarse con otros productos con diferentes modos de acción.

-El nivel de infestación de moscas en el establo o granja animal se puede estimar mediante métodos de monitoreo (por ejemplo, observación y conteo de la (re)aparición de larvas en el estiércol o de la población de moscas adultas capturadas con tiras de pegamento) antes del tratamiento químico.

-El uso de este producto puede combinarse con otras medidas de saneamiento (por ejemplo, eliminación frecuente del estiércol) o medios de control no químicos (por ejemplo, control biológico, incluido el uso de parasitoides) dentro de un programa integrado de control de moscas.

5.2. Medidas de mitigación del riesgo

-Mantener fuera del alcance de los niños.



Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2018-18-00485

SUMILARV® 0.5G

- Mantener en un lugar seguro.
 - Evitar la liberación de Sumilarv® 0.5G en el medio ambiente.
 - El producto no debe aplicarse en establos y estercoleros al mismo tiempo.
 - Sumilarv® 0.5G **no** debe usarse a la dosis de 10 g s.a./m² al mes en las siguientes subcategorías animales y tipos de almacenamiento:
 - Terneros (3)
 - Gallinas ponedoras, jaulas en batería con aireación (8)
 - Gallinas ponedoras, criadas en libertad con suelo de yacija (11)
 - Pollos de engorde, criados en libertad con suelo de yacija (12)
 - Pavos, criados en libertad con suelo de yacija (16)
 - Patos, criados en libertad con suelo de yacija (17)
 - Gansos, criados en libertad con suelo de yacija (18)
 - Sumilarv® 0.5G **no** debe usarse a la dosis de 20 g s.a./m² cada dos meses en las siguientes subcategorías animales y tipos de almacenamiento:
 - Gallinas ponedoras, jaulas en batería con aireación (8)
 - Gallinas ponedoras, criadas en libertad con suelo de yacija (11)
 - Pollos de engorde, criados en libertad con suelo de yacija (12)
 - Pavos, criados en libertad con suelo de yacija (16)
 - Patos, criados en libertad con suelo de yacija (17)
 - Gansos, criados en libertad con suelo de yacija (18)
- Para usuarios profesionales especializado, se ha identificado un uso seguro para el llenado del equipo de aplicación y/o la aplicación de Sumilarv® 0.5G de acuerdo con la lista de usos previstos, cuando se considera un adecuado Equipo de protección personal (PPE):
- Monos de trabajo sobre la ropa y guantes para aplicación manual y/o mecánica mediante un soplador con tobera para gránulos.

5.3. Datos sobre los efectos directos o indirectos probables, instrucciones de primeros auxilios y medidas de emergencias para la protección del medio ambiente.

• Medidas básicas de actuación:

- En caso de inhalación, retire a la persona del lugar de la exposición y quite la ropa manchada o salpicada.
- En caso de ingestión, **NO** provoque el vómito. Si la persona está consciente, la ingesta es inferior a una hora, puede tragar saliva, y no se produce tos, realizar enjuagues bucales con agua.
- En contacto con la piel, lavar con agua abundante y jabón sin frotar.
- En contacto con los ojos, lavar con agua abundante al menos durante 15 minutos. No olvide retirar las lentillas.



Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2018-18-00485

SUMILARV® 0.5G

-Si es necesario, traslade al intoxicado a un centro sanitario, y siempre que sea posible lleve la etiqueta o el envase.

NO DEJE SOLO AL INTOXICADO EN NINGUN CASO

• Consejos terapéuticos para médicos y personal sanitario :

-Tratamiento sintomático y de soporte.

SI SE NECESITA CONSEJO MÉDICO, MANTENGA A MANO LA ETIQUETA O EL ENVASE Y CONSULTAR AL SERVICIO DE INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA
Teléfono 91 562 04 20

-No tirar el producto en el suelo, en cursos de agua, en el fregadero o en el desagüe.

-Contener y absorber derrames con arena, tierra u otros materiales no combustibles.

-Recoja el derrame en contenedores, séllelos de forma segura y elimínelos de acuerdo con las regulaciones aplicables.

- No contamine los cursos de agua o los sistemas de alcantarillado.

5.4. Instrucciones para la eliminación segura del producto y su envase

-Elimínese el contenido y/o su recipiente a través de un gestor de residuos peligrosos autorizado, de acuerdo con la normativa vigente (P501).

-No permita la escorrentía a alcantarillas, cauces de agua o suelo.

5.5. Condiciones de almacenamiento y período de conservación del producto en condiciones normales de almacenamiento

Almacenar en su envase original.

Mantener en lugar fresco, seco y bien ventilado.

Vida útil en condiciones normales de almacenamiento: 2 años.

6. Otra información

Definición:

Personal profesional especializado: operadores de control de plagas que han recibido formación específica frente al control insecticida de acuerdo a la legislación nacional actual



Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2018-18-00485

SUMILARV® 0.5G

-Los niveles de eficacia deben ser monitoreados, y los indicios de posible pérdida de eficacia deben ser investigados para ver posibles evidencias de resistencia, señalando que las condiciones sanitarias negativas y la proximidad de refugios no tratados pueden contribuir al riesgo de reinfestación.

-Verificar la eficacia del producto *in situ*: si es necesario, se deben investigar las causas de la reducción de eficacia para garantizar que no haya resistencia o para la identificación de una resistencia potencial.

-Los usuarios deben informar si el tratamiento es ineficaz y reportarlo directamente al titular de la autorización.

-El titular de la autorización debe informar acerca de cualquier incidente de resistencia observado a las Autoridades Competentes (CA) u otros organismos designados que participan en la gestión de la resistencia.